OFFICE OF THE STATE
SUPERINTENDENT OF EDUCATION

Fórmula de financiación de nóminas para instalaciones de desarrollo infantil (CDF)
Actualización de octubre de 2025

Antecedentes

El Código Oficial del DC sección 4-402(b)(1) requiere que la Oficina del Superintendente Estatal de Educación (OSSE) establezca y actualice periódicamente una fórmula de financiación (la fórmula de financiación de nóminas para instalaciones de desarrollo infantil, o fórmula de financiación de nóminas para CDF) con el fin de determinar los montos de pago que recibirán los proveedores de cuidado infantil que participan en el Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia del Distrito. La OSSE publicó la primera fórmula de financiación de nóminas para CDF en abril de 2023 y versiones actualizadas en septiembre de 2023 y octubre de 2024. La fórmula de financiación de nóminas para CDF posterior sigue vigente y se detalla en este documento.

Fórmula de financiación de nóminas para CDF

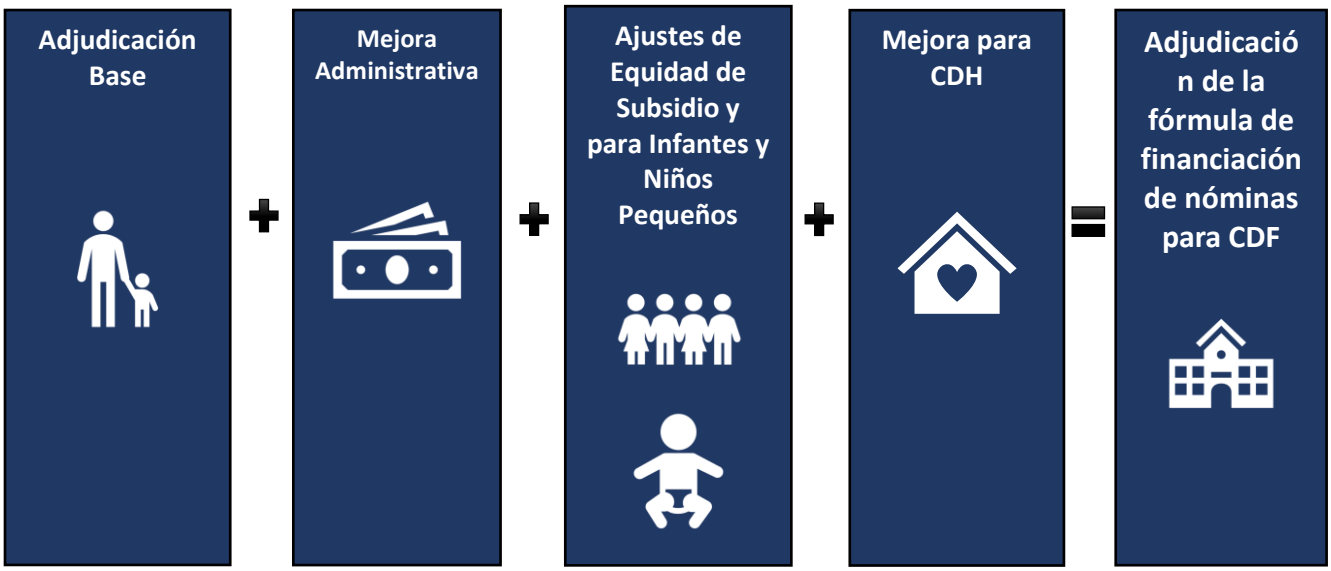

1050 First Street NE, Washington, DC 20002
(202) 727-6436 TTY: 711 | osse.dc.gov

Descripción de los componentes de la fórmula de financiación de nóminas para CDF:

Adjudicación Base

Adjudicación Base

- Basado en el número de educadores elegibles, su función y sus credenciales según lo informado por las instalaciones en la DELLT.
- Se calcula multiplicando el número de educadores en cada cargo, por credencial, por el suplemento salarial para cada función y credencial y sumando el total.
- Los suplementos salariales se determinan en función de los salarios mínimos de cada año fiscal.
- La credencial de un educador se basa en la calificación educativa más alta documentada, revisada y aprobada en DELLT antes de la fecha límite trimestral establecida por la OSSE.
- Los suplementos salariales se prorratean al 70 por ciento para los empleados que trabajan menos de 30 horas por semana. Los proveedores de cuidado infantil pueden cumplir con los salarios mínimos para los empleados a tiempo parcial a través de la tarifa mínima por hora.

Mejora Administrativa

Mejora Administrativa

- Equivalente al 12 por ciento de la Adjudicación Base.
- La elegibilidad para la mejora administrativa se limita a los proveedores de cuidado infantil que operan instalaciones que cobran tarifas de matrícula por debajo del percentil 90 del análisis de la encuesta de tarifas del mercado de cuidado infantil más reciente de la OSSE.

Ajustes de Equidad

Ajuste de Equidad de Subsidio

- Se calcula multiplicando la inscripción a subsidios de una instalación, como un porcentaje de su capacidad con licencia, por el 75 por ciento de la Adjudicación Base.
- Una instalación que tiene una inscripción a subsidios del 100 por ciento recibirá un ajuste de equidad de subsidio equivalente al 75 por ciento de su Adjudicación Base.
- Una instalación que no inscribe a niños con subsidio tendrá un ajuste de equidad de subsidio de $0.
- Una instalación puede recibir un ajuste de equidad de subsidio y un ajuste de equidad para infantes y niños pequeños.

Ajuste de Equidad para Infantes y Niños Pequeños

- Se calcula multiplicando la capacidad autorizada para infantes y niños pequeños de una instalación, como un porcentaje de su capacidad total autorizada para niños de 0 a 5 años, por el 10 por ciento de la Adjudicación Base.
- Una instalación que tiene el 100 por ciento de capacidad autorizada para infantes y niños pequeños recibirá un ajuste de equidad para infantes y niños pequeños equivalente al 10 por ciento de su Adjudicación Base.
- Una instalación que no tiene licencia para infantes o niños pequeños tendrá un Ajuste de Equidad para Infantes y Niños Pequeños de $0.
- Una instalación puede recibir un ajuste de equidad de subsidio y un ajuste de equidad para infantes y niños pequeños.
- La elegibilidad para el ajuste de equidad para infantes y niños pequeños se limita a los proveedores de cuidado infantil que operan instalaciones que cobran tarifas de matrícula por debajo del percentil 90 del análisis de la encuesta de tarifas del mercado de cuidado infantil más reciente de la OSSE.

Mejora para CDH

Mejora para CDH

- Equivalente al 25 por ciento de la Adjudicación Base para cada cuidador en el hogar, cuidador en el hogar extendido y cuidador en el hogar asociado.

Ajuste de Año Escolar

Ajuste de Año Escolar

- Las adjudicaciones trimestrales de la fórmula de financiación de nóminas para CDF se prorratearán al 70 por ciento para las instalaciones que operan con una licencia de calendario de año escolar.
- Una instalación que opera con una licencia de calendario de año escolar puede prorratear los requisitos de salario mínimo anual para los educadores.

Orientación para proveedores de cuidado infantil

Todos los proveedores de cuidado infantil que participan en el Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia deben cumplir con los requisitos de salario mínimo para los educadores según la función y la credencial, a menos que se les haya aprobado una exención.

La fórmula de financiación de nóminas para CDF es una herramienta para que la OSSE distribuya los Fondos de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia a las instalaciones. Una instalación puede usar su adjudicación de la fórmula de financiación de nóminas para CDF para cumplir con los requisitos de salario mínimo para docentes y docentes auxiliares y para cualquier otro uso permitido bajo el Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia. No se requiere que los proveedores utilicen fondos de partes específicas de la fórmula (como la adjudicación base o la mejora administrativa) para costos específicos (como el salario del educador o los costos operativos), ni que justifiquen cómo gastan las partes individuales de la fórmula.